

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Orden de 27 de octubre 2017, por la que se conceden los Premios Andalucía de Urbanismo, II Edición.*

El apartado primero de la Orden de 18 de julio de 2017, por la que se convocan los Premios Andalucía de Urbanismo, II Edición, dispone que los premios correspondientes al año 2017 se concederán de acuerdo a lo establecido en la Orden reguladora de 13 de octubre de 2016.

La Orden de 13 de octubre de 2016, por la que se crean y regulan los Premios Andalucía de Urbanismo, establece en el artículo 12 que los Premios, en todas sus modalidades, serán concedidos por la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a propuesta del jurado, que será vinculante, mediante Orden publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las modalidades son las establecidas en el artículo 3 de dicha Orden:

- a) Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada.
- b) Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación.
- c) Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional.

La Resolución de 22 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Urbanismo, hace pública la composición del jurado calificador de los Premios Andalucía de Urbanismo 2017. Reunido el jurado para la selección de los premiados el día 10 de octubre de 2017, dentro del plazo máximo establecido en el apartado Tercero de la Orden de 18 de julio de 2017, propone como idóneos para la concesión de los premios en sus distintas modalidades a las personas e instituciones que se relacionan en el contenido de esta Orden.

Por lo expuesto, conforme a la propuesta formulada por el jurado y en cumplimiento de lo dispuesto en la citada Orden de 13 de octubre de 2016,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder los Premios Andalucía de Urbanismo, II Edición, correspondientes al año 2017, a las personas e instituciones que se indican a continuación:

- Premio Andalucía de Urbanismo a la actuación ejecutada, a la denominada «Paseo de la Ría y Regeneración Ambiental de la margen izquierda de la Ría del Odiel», en la ciudad de Huelva.

Se concede una mención especial en esta modalidad a la actuación denominada «Parque Metropolitano Olivar-El Zaudín» en el municipio de Tomares (Sevilla).

- Premio Andalucía de Urbanismo a la planificación, se declara desierto.
- Premio Andalucía de Urbanismo a la trayectoria profesional a don Pablo Arias García, arquitecto.

Segundo. La entrega de los Premios se realizará en un acto público de carácter institucional que se celebrará el próximo día 8 de noviembre, Día Mundial del Urbanismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante esta Consejería, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2017

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ  
Consejero de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio